



Siendo el día 15 de mayo de 2025 los miembros del Directorio, acordaron llevar a cabo su Sesión No Presencial N.º 013-2025, desarrollándose el despacho agendado, respecto a la aprobación del "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2027 y el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2025 de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana", luego de la exposición respectiva, los miembros del Directorio emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE DIRECTORIO N.º 022-2025

VISTO:

El Informe N.º 007-2025-GPD/SBLM, de fecha 13 de mayo de 2025 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Tecnológico; el Informe N.º 021-2025-CGALC-GAL/SBLM de fecha 14 de mayo de 2025, de la Coordinación de Asuntos Legales Corporativos de la Gerencia de Asesoría Legal; el Informe N.º 027-2025-GAL/SBLM de fecha 14 de mayo de 2025 de la Gerencia de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:



Que, en el marco del Decreto Legislativo N.º 1411, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, con autonomía administrativa, económica y financiera y conforme al artículo 4º de la citada norma, las Sociedades de Beneficencia no se constituyen como entidades públicas.

Que, el Artículo 7º del Decreto Legislativo N.º 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, en adelante el Decreto Legislativo N.º 1411, establece como función del directorio de las Sociedades de Beneficencia la de: "j) Aprobar los planes, programas y demás documentos necesarios para la gestión de la institución y la protección social de su población objetivo.";

Que, mediante N.º 007-2025- GPD/SBLM, de fecha 31 de marzo de 2025, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Tecnológico remite el proyecto de Plan Anual de Trabajo 2025 de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, indicando que cuenta con la validación de las diversas gerencias y áreas que conforman la institución;

Que, mediante Informe N.º 027-2025-GAL/SBLM de fecha 14 de mayo de 2025, la Gerencia de Asesoría Legal da conformidad al Informe N.º 021-20205-SGAL-GAL/SBLM de fecha 14 de mayo de 2025, emitido por la Coordinación de Asuntos Legales Corporativos de la Gerencia de Asesoría Legal, el mismo que luego de realizar el análisis de la formulación del Plan Anual de Trabajo 2025, emite opinión legal favorable e informa que cumple con el contenido de la Directiva N.º 005-2021.SGPD-GPD-SBL "Directiva para la Gestión Administrativa del Plan Anual de Trabajo de la SBLM"

Con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Tecnológico, de la Gerencia de Asesoría Legal, con la conformidad de la Gerencia General; al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, RE N.º 001-2022-P-SBLM y de acuerdo al artículo 5º y 7º del Decreto Legislativo N.º 1411, el Directorio como el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia y en el uso de los poderes y atributos legales que le son inherentes; por unanimidad:

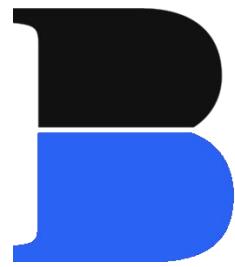


**Beneficencia
de Lima**
—1834

ACORDÓ:

- 1.- APROBAR** el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2027 de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.
- 2.- APROBAR** el Plan Anual de Trabajo 2025 de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.
- 3.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Tecnológico y demás gerencias competentes, implementen todas las acciones que fueren pertinentes, con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.
- 4.- DISPENSAR** del trámite de aprobación de acta al presente acuerdo.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA
JAIME AUGUSTO TERCERO VARGAS MONTENEGRO
Secretario General



**Beneficencia
de Lima**
—1834

Plan Estratégico Institucional (PEI)
2025-2027
(Modificado)



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
I. ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	5
II. POLÍTICA INSTITUCIONAL	7
III. ENFOQUES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	8
IV. VALORES INSTITUCIONALES	9
Misión Institucional.....	10
Visión Institucional	11
V. TENDENCIA ESTRATÉGICA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA	
13	
RTUA ESTRATÉGICA 2025-2027.....	15





INTRODUCCIÓN

La Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana es una persona jurídica de derecho público interno, de ámbito local en la provincia de Lima. Cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera conforme a Ley y no es una entidad pública.

La Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana se rige por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1411 y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado, control y contabilidad; así como por las normas que regulan los bienes estatales en lo que respecta a la disposición de bienes inmuebles, y; de manera subsidiaria por las normas del Código Civil y la Ley General de Sociedades.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2027 de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, establece los logros esperados que deben ser alcanzados, conforme a cada objetivo estratégico y acción estratégica institucional, además de la información correspondiente a sus indicadores para el periodo del plan; y, está orientado a fortalecer el compromiso relacionado a los servicios asistenciales especializados de protección social a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad.

Cabe mencionar que, este documento de gestión institucional se encuentra vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con la Política General de Gobierno para el presente Mandato Presidencial, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2018-2026 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables y los Lineamientos para la Implementación de Buenas Prácticas de Gestión de las Sociedades de Beneficencias.

Finalmente, es importante señalar que de acorde a la “Cadena de Planes de Estratégicos” y siguiendo la lógica en base a los Planes Estratégicos históricos de la SBLM, se ha procedido a modificar los ocho (08) objetivos estratégicos institucionales en tres (03).





Beneficencia
de Lima



I. ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

Para la formulación de la Política Institucional, la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, toma como referencia los siguientes objetivos estratégicos, planes y lineamientos, porque se vinculan con la naturaleza de nuestra institución.

1) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Se toma en consideración la contribución institucional en los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Objetivo 1: Fin de la pobreza

Objetivo 2: Hambre cero

Objetivo 3: Salud y bienestar

Objetivo 4: Educación de calidad

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico

Metropolitana, alinea sus Objetivos Estratégicos con los siguientes Objetivos Nacionales:

Objetivo Nacional 1: Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.

Objetivo Nacional 3: Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país

2) Política General de Gobierno para el presente Mandato Presidencial (Decreto Supremo N° 042-2023-PC)

Se toma en consideración la Política General de Gobierno, a través del desarrollo de los siguientes Ejes:

Eje 1: Protección social para el desarrollo.

Eje 5: Impulso al desarrollo de los departamentos.

Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes.

Eje 8: La salud como derecho humano.

Eje 9: Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida.

5) Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030

Plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella.

La SBLM, alinea sus Objetivos Estratégicos con los siguientes cinco Objetivos de la PNDIS:

Objetivo 1: Mejorar el desarrollo infantil temprano.

Objetivo 2: Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes.

Objetivo 3: Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos.

Objetivo 4: Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores.

Objetivo 5: Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.

3) Acuerdo Nacional

La SBLM, alinea su política institucional con los siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

Objetivo 2: Desarrollo con equidad y justicia social

Objetivo 3: Promoción de la competitividad del país

4) Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050 (Decreto Supremo N° 103-2023-PCM)

El objetivo del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050 es orientar la formulación de la Política General de Gobierno, las políticas y planes, los compromisos del Perú con la comunidad internacional; y ser un medio orientador para el conjunto de la sociedad peruana y su Estado.

Donde la Sociedad de Beneficencia de Lima

6) Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).

La SBLMN, alinea sus políticas institucionales a los objetivos prioritarios de la PNMDD, que son los siguientes:

Objetivo 1: Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad

Objetivo 2: Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes.

Objetivo 3: Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.



Objetivo 4: Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.

Objetivo 5: Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.

Objetivo 6: Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.

7) Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima (2012-2025)

En la formulación de la Política Institucional del PEI 2024-2027, se considera los siguientes Objetivos Estratégicos de la PRDCL:

OE1.1 Fortalecimiento de la investigación, la organización, difusión, práctica y conservación de las manifestaciones culturales.

OE1.2 Calidad y equidad de los servicios educativos que se brindan en las instituciones educativas y en los espacios públicos de la ciudad favoreciendo el desarrollo y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

OE1.3 La salud de los distintos segmentos poblacionales garantiza su desarrollo físico, emocional, mental y social, en armonía con su entorno y con prioridad en la infancia y poblaciones con Mayor vulnerabilidad.

OE1.4 Protección y desarrollo de las capacidades humanas y el respeto de los Derechos fundamentales de las personas en situación de pobreza y especial vulnerabilidad.

OE1.6 Promoción de una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia.

OE1.7 Otorgamiento de oportunidades a las personas en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad, para que, en el marco de la vigencia plena de sus derechos, desarrollem y utilicen sus capacidades para el desarrollo de emprendimientos y/o accedan a un empleo adecuado.

8) Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2023-2035 (Ordenanza N° 2543-2023)

Se toman los objetivos del PDC de la MML relacionados a nuestros servicios, los cuales comparte la competencia en el ámbito territorial con nuestra institución, los objetivos considerados son:

OE.02: Mejorar la calidad de vida de la población.

OE.06: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres.

OE.07: Mejorar la calidad ambiental en la provincia.

OE.08: Mejorar la calidad de la educación en la provincia.

OE.09: Fortalecer la gobernanza del territorio.

9) Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Resolución Ministerial N° 024-2025-MIMP de fecha 31-01-2025)

la Ruta Estratégica de la SBLM se articula con los lineamientos, normas y objetivos de su ente rector; siendo este el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la entidad que dicta las políticas nacionales haciendo énfasis sobre los siguientes Objetivos Estratégicos Sectoriales:

OEI.02: Reducir la situación de riesgo de las personas adultas mayores.

OEI.03: Reducir la situación de riesgo de las personas adultas mayores.

10) Lineamientos para la Implementación de Buenas Prácticas de Gestión de las Sociedades de Beneficencias (Resolución Ministerial N° 185-2021-MIMP)

La SBLM, a través de sus procesos se rige por los siguientes principios de gestión:

Lineamiento 1: Gestión de la contratación de bienes, servicios y obras.

Lineamiento 2: Gestión adecuada de las contrataciones laborales.

Lineamiento 3: Gestión del archivo documental.

Lineamiento 4: Gestión del inventario de bienes muebles e inmuebles.

Lineamiento 5: Servicios de Protección Social.

Lineamiento 6: Transparencia y acceso a la información.



II. POLÍTICA INSTITUCIONAL

Nuestra Política Institucional refleja el proceso de mejora continua para lograr un cambio sostenible en los resultados de nuestros servicios especializados de Protección y Desarrollo Social a favor de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad.

Implementación de una Gestión por Procesos, que permite definir la estructura, insumos, actividades, productos y/o servicios que brinda nuestra institución para entender cómo es su funcionamiento e identificar cuáles son las actividades que agregan valor y, de esta manera, definir su ventaja competitiva. Así mismo, nuestro Mapa de Procesos el cual está en proceso de implementación nos permite ordenar la institución desde otro enfoque (del enfoque por procesos) de manera complementaria al enfoque tradicional de gestión o enfoque funcional.

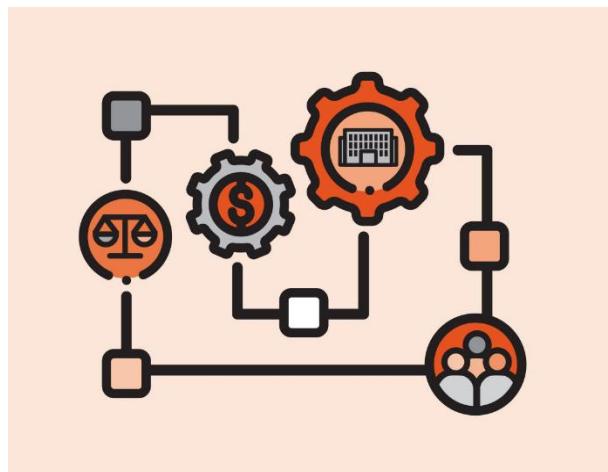
Implementación de Presupuesto por Resultados (PpR) para Programas Sociales, buscando impulsar el desarrollo progresivo de una gestión orientada a resultados, optimizando el uso de los recursos, control de procesos y una mayor transparencia de la gestión, permitiendo que las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, reciban los bienes y servicios que necesiten, en las condiciones deseadas, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida y que ello sea medible en el tiempo.

Responsabilidad Social Corporativa, a través del compromiso institucional de a largo plazo, para operar de manera ética, sostenible y con un

enfoque en el bienestar de la sociedad y el medio ambiente. Adoptar una sólida Responsabilidad Social Corporativa, marca la diferencia en la efectividad de sus programas sociales a su población objetivo, así como en las condiciones propicias para generar productividad en los trabajadores que brindan los servicios especializados de Protección y Desarrollo Social.

Donaciones, la captación de fondos como una decisión estratégica que permita a través de las relaciones interinstitucionales e interpersonales y la transparencia de las mismas, fidelizar a los benefactores para convertirlos en socios del cambio y a la vez en actores del valor compartido mediante un Holding de patrocinadores que beneficie a las poblaciones objetivo, este reto gravitante se considera realizar entre otros mecanismos por medio de procesos y acciones de Fundraising y Crowdfunding.

Utilización de Fideicomisos para una Mejora y Eficiencia en el Manejo del Patrimonio de la Institución, lo que permitirá proteger de riesgos a nuestros activos involucrados en la generación de flujos para el financiamiento de los planes y proyectos sociales en beneficio de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores, que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad.



III. ENFOQUES DEL PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL

La SBLM, presta servicios de protección social de interés público, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los siguientes enfoques:

Solidaridad: valores humanos tradicionales, emparentado con la compasión y con la generosidad, y que tiene que ver con los ánimos de cooperar y brindar apoyo a una persona necesitada en su mayor momento de vulnerabilidad, sobre todo si ello implica hacer a un lado las necesidades, opiniones o prejuicios personales, brindando oportunidades a las personas y colectivos vulnerables.

Diversidad: es la cualidad de poseer variedad, y generalmente es un término que se usa para referirse a la diversidad humana dentro de una organización, comunidad o sociedad. Cuanta más diversidad contiene, más personas representativas de diferentes culturas, razas, lenguas o géneros están representadas, valorando y preservando sus perspectivas.

Sostenibilidad: se basa en el principio de asegurar las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, siempre sin renunciar a la protección del medioambiente, el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

Transparencia: compromete ser transparentes en sus procesos, buscando la máxima transparencia en la gestión de recursos y actividades, permitiendo la disponibilidad y accesibilidad a la información.



IV. VALORES INSTITUCIONALES

La Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana (SBLM), asume los siguientes valores institucionales, entendidos como el marco de referencia de las operaciones para lograr un cambio sostenible en los resultados a favor de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores:

Servicio: conjunto de servicios y actuaciones orientados a mejorar el bienestar social de la ciudadanía mediante la prestación de información, atención y apoyo a las personas y los colectivos vulnerables.

Foco: La capacidad de gestionar el valor es un componente esencial para desarrollar sólidas estrategias corporativas a medio plazo que permitan reforzar tanto la solvencia como la rentabilidad de las distintas líneas de negocio.

Accountability: como concepto de gestión que proporciona más transparencia en la rendición de cuentas y que involucra responsabilidad por las acciones realizadas en el contexto organizativo, desde la gestión de personas, pasando por los procesos y la administración general de la empresa.

Eficiencia: personal, social, medioambiental y económica. Los bienes, servicios o ejecución de obras que se adquieran o contraten deben reunir los requisitos de calidad, precio, plazo de ejecución y entrega, debiendo efectuarse en las mejores condiciones en su uso final.





Misión Institucional

La Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, ha definido su misión, de acuerdo con sus funciones y competencias establecidas en la normativa vigente que la regula. La Misión de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana es la siguiente:

MISIÓN



"Prestar servicios especializados de protección social a la población objetivo de Lima Metropolitana con el propósito de reducir los niveles de riesgo y/o vulnerabilidad a través de la gestión de activos de alto valor y plusvalía para ser autosostenibles"



Visión Institucional



La Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, define su visión:

VISIÓN



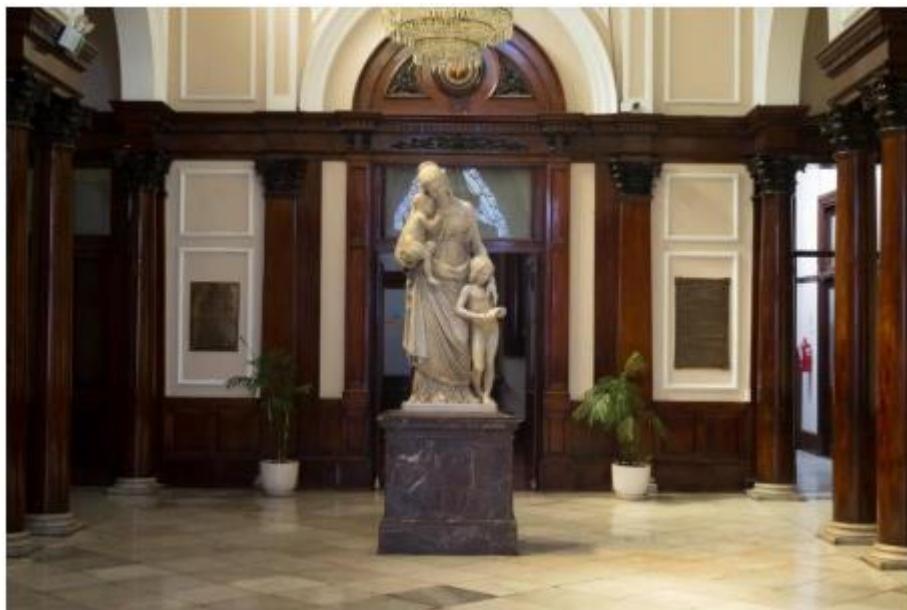
“Ser Líderes en la región en la prestación de Servicios de Protección Social a través de la generación de altas plusvalías producto del portafolio de inversión”



Propósito Institucional



En la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana:



V. TENDENCIA ESTRATÉGICA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA

La SBLM ha definido sus planes estratégicos debido a su naturaleza, funciones y ámbito de competencia, las cuales se han modificado a través de los años, lo que conlleva que el proceso de planeación de nuestra institución sea dinámico en el tiempo y se alineen a las disposiciones emitidas por el MIMP.

A continuación, se analizará las direcciones estratégicas que tuvieron los Planes Estratégicos (PE) de los períodos 2011-2015, 2017-2019, 2021-2022, 2023 – 2025 y 2024-2027 las cuales son consideradas como referencia para definir la ruta estratégica del PEI 2025-2027, que está constituido por tres (03) Objetivos Estratégicos Institucionales, definidos de la siguiente manera:

OEI.01. MEJORAR LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Respecto a las actividades asistenciales que presta la SBLM, se considera la vigente normativa que rige a nuestra entidad, en la prestación de nuestros servicios especializados de protección social en nuestra población objetivo, siendo las acciones estratégicas las siguientes:

- Creación de nuevos Servicios de Protección Social.
- Proyectos de inversión para mejorar la infraestructura y servicios de los programas sociales.
- Asociación con los Programas de Desarrollo e Inclusión Social del Estado.
- Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Protección Social
- Desarrollar el Sistema de Voluntariado de los Programas Sociales.

Por lo expuesto, y en función a los últimos cuatro (04) planes estratégicos de la institución, se observa que se ha tenido objetivos o ejes estratégicos, que descansaban básicamente en tres (03) ámbitos, los cuales son institucional, social y económico.

OEI.02. GENERACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

Respecto a este objetivo estratégico, se considera acciones que se orienten a la captación de donaciones, siendo las siguientes:

- Definición de Unidades de Negocios con autosuficiencia económica y financiera.
- Disposición de inmuebles que no generan valor o pérdida de valor.
- Proyectos de inversión con aliados que cuenten con respaldo financiero y experiencia en inversiones.
- Cooperación Nacional e Internacional contando con un Programa de Responsabilidad Social Corporativo a través de Benefactores.
- Propiciar el apoyo de la Cooperación Internacional, aplicando las normativas establecidas (APCI) y Fundraising.
- Implementación de Banco de Proyectos de Inversión aplicando el Crowdfunding.
- Desarrollar un Plan de Comunicación Corporativa.

Para la formulación de este Objetivo Estratégico Institucional, se toma como referencia las disposiciones del Decreto Legislativo N°1411, que fomenta la mayor participación empresarial de las sociedades de beneficencia, por lo que se detalla lo siguiente:

- Incrementar la generación de recursos económicos institucionales.
- Generar recursos económicos suficientes para atender todas las necesidades institucionales.
- Venta de Propiedades que no generan o disminuyen valor económico social o ambiental.

Considerando la vital importancia que tiene la generación de recursos económicos, que permita una mayor participación en el mercado y comercio local, se detalla lo siguiente:

- Incrementar la cobertura de los Servicios Funerarios.
- Mejorar la Administración de los Museos.
- Proyectos de Inversión con socios de respaldo financiero y experiencia en negocios.



OEI.03. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Para el presente objetivo se han desarrollado las acciones estratégicas que se orientan al reconocimiento institucional, las cuales son:

- Unidades de Servicio para brindar cobertura y asistencia a los Programas Sociales.
- Actualización de Directivas para tener procesos y procedimientos más ágiles y eficientes, sin papeles, estableciendo flujos de trabajos transparentes y colaborativos.
- Modernización y digitalización a través del Plan de Transformación Digital.
- Implementar el Código de Buen Gobierno Corporativo.

Mientras que las acciones para el fortalecimiento de la organización son:

- Implementación de la Gestión por Procesos
- Implementación Sistema de Control Documental.
- Implementación del Modelo de Integridad-COMPLIANCE y la Gestión de Riesgos
- Implementación de Presupuesto por Resultados (PPR) para programas sociales e inversiones en alta plusvalía.

En lo que respecta a fortalecer la gestión del personal de la institución, se determina lo siguiente:

- Programas de entrenamiento y capacitación.
- Integración de nuevos colectivos
- Empoderamiento de personal con visión de negocios.
- Mejores Condiciones de trabajo (Ed. Lampa)

Por otra parte, vista la necesidad de contar con una adecuada operatividad de los servicios, y considerando la antigüedad de nuestra infraestructura, el cual se enfoca en optimizar las operaciones de mantenimiento y modernización infraestructural de nuestros centros asistenciales, así como de las sedes administrativas y los predios arrendables, se determina las siguientes actividades:

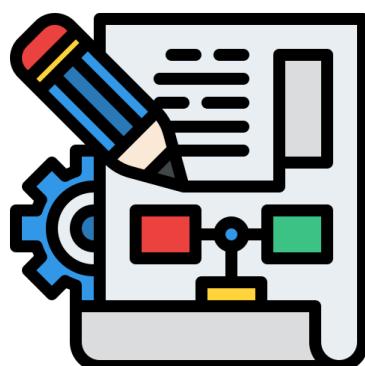
- Proyecto Nueva Sede Administrativa Comercial Jr. Lampa N° 754
- Formulación e Implementación de Planes de Mantenimiento de la Infraestructura Física.
- Formulación e Implementación de Planes de Recuperación de Capacidades de la Infraestructura Física.
- Impulsar el Saneamiento Físico Legal del Patrimonio Inmobiliario.

En lo que respecta a implementar la transformación digital en la organización, se detalla las siguientes actividades:

- Plan de Transformación Digital, gobierno de datos, ciberseguridad y eficiencia administrativa.
- Definición de las rutas de transformación digital; digitalización diferenciación, transformación.
- Mejorar las Capacidades de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC, transformación y cambio organizacional.
- Implementar la Seguridad de los Sistemas e Infraestructura Informática.

En lo que corresponde a fortalecer la gestión del Patrimonio Cultural de la SBLM, se determina lo siguiente:

- Preservar el Archivo Documental Histórico.
- Mejorar los Mecanismos de Protección, Salvaguarda y Conservación del Mobiliario e Inmobiliario Histórico y Cultural.



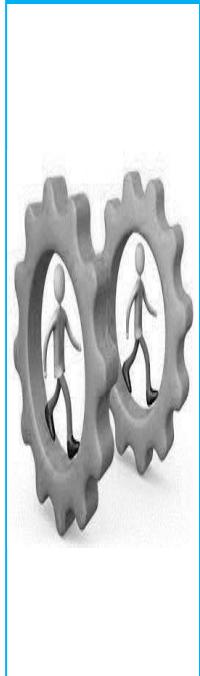
RUTA ESTRATÉGICA 2025-2027

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR DE RESULTADOS	ÁREA RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	Meta por Año			
					2025	2026	2027	Final
 <p>OEI.01: MEJORAR LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL</p>	AEI 01.01 Promoción y protección del Adulto Mayor en el Programa Social de Protección a Personas Adultas Mayores y con Discapacidad.	Porcentaje de Adultos Mayores Atendidos	GPS	Número	16%	18%	20%	20%
	AEI 01.02 Protección integral de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar en asociación con los Programas de Desarrollo e Inclusión Social del Estado.	Número total de NNAs en riesgo o desprotección familiar que fueron referidos a algún Programa de Desarrollo e Inclusión Social del Estado.	GPS	Número	25	35	45	35
	AEI 01.03 Complementación alimentaria y eficaz en el Programa de Apoyo Alimentario y Nutricional.	Porcentaje de Beneficiarios que Recibieron la Complementación Alimentaria Programada	GPS	Porcentaje	50%	60%	70%	60%
	AEI 01.04 Implementación de alianzas estratégicas con instituciones y empresas públicas o privadas de carácter social.	Número de alianzas estratégicas con instituciones públicas y/o privadas de carácter social implementadas.	GPS/SGCD	Número	3	4	5	12
	AEI 01.05 Proyectos de inversión para mejorar la infraestructura y servicios de los Programas Sociales	Número de proyectos de inversión	GSC/GAF	Número	2	2	2	6
	AEI 01.06 Optimización de la eficiencia y eficacia de los servicios educativos que brindamos.	Número de actividades ejecutadas para el mejoramiento del servicio educativo que se brinda.	GPS	Número	1	2	3	6



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR DE RESULTADOS	ÁREA RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	Meta por Año			
					2025	2026	2027	Final
  OEI.02: GENERACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS	AEI 02.01 Intensificar convenios y donaciones a través de la Cooperación Nacional e Internacional.	Nº de convenios y donaciones celebrados	GSC/SGCD	Número	25	30	40	95
	AEI 02.02 Mejorar de los Servicios Funerarios.	Variación Anual del Porcentaje de Atención de Servicios Funerarios.	GSC/SGCO	Porcentaje	20%	30%	40%	40%
	AEI 02.03 Gestión de disposición de inmuebles que no generaron o disminuyeron valor económico, social o ambiental.	Nº de trámites efectuados para la venta de inmuebles	GAL/GSC/SCGO	Número	1	2	3	6
	AEI 02.04 Mejoramiento en la Administración de los Museos.	Crecimiento Anual del Ingreso Promedio por Visitante	GSC/SGRH/SGCO	Porcentaje	5%	10%	15%	15%
	AEI 02.05 Proyectos de Inversión con Socios de Respaldo Financiero y experiencia en negocios.	Nº de proyectos de inversión	GSC/GAF/GPD	Número	2	3	4	9
	AEI 02.06 Mejoramiento de la Gestión Financiera de los inmuebles de la SBLM.	Margen Operativo de los Alquileres	GSC/GAF/GPD	Porcentaje	15%	18%	20%	20%



OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS	ACCIONES ESTRÁTÉGICAS	INDICADOR DE RESULTADOS	AREA RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	Meta por Año			
					2025	2026	2027	Final
 <p>OEI.03: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</p>	AEI 03.01 Implementación de la Gestión por Procesos.	Porcentaje de implementación de la Gestión por Procesos.	GPD/SGPP	Porcentaje	35%	40%	45%	45%
	AEI 03.02 Implementación del Modelo de Integridad.	Porcentaje de implementación del modelo de Integridad	GG/OCG	Porcentaje	75%	80%	85%	85%
	AEI 03.03 Actualización de políticas, directivas y procedimientos.	Nº de documentos técnico normativos actualizados	GPD/SGPP	Número	5	6	7	18
	AEI 03.04 Efectuar acciones legales para la recuperación del patrimonio inmobiliario y el Saneamiento Físico - Legal de inmuebles de la SBLM.	Número de inmuebles que cuentan con saneamiento físico-legal	GG/GAF	Número	2	3	4	9
	AEI 03.05 Fortalecimiento del Recurso Humano mediante programas de entrenamiento y capacitación.	Porcentaje de trabajadores capacitados	GAF/SGRH	Porcentaje	40%	45%	55%	55%
	AEI 03.06 Integración de nuevos colectivos (Voluntarios, practicantes y/o secigristas)	Número de colectivos seleccionados	GAF/SGRH	Número	190	220	250	660
	AEI 03.07 Plan de Transformación Digital, Gobierno de datos, ciberseguridad y eficiencia administrativa.	Porcentaje del cumplimiento del Plan de Transformación Digital	GPD/SGTI	Porcentaje	50%	70%	100%	100%
	AEI 03.08 Desarrollar un Plan de Comunicación Corporativa.	Porcentaje de Avance en la Formulación del Plan de Comunicación Corporativa	GG/OIC	Porcentaje	50%	70%	100%	100%
	AEI 03.09 Promover la conservación del Patrimonio Histórico y Cultural en la SBLM.	Porcentaje de Bienes Patrimoniales Conservados	GSC/OGP	Porcentaje	35%	40%	50%	50%



